



LEY N° 395

ADHESION DE LA PROVINCIA A LA LEY 24.855 DE FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL Y DECRETO REGLAMENTARIO N° 924/97.

Sanción: 18 de Diciembre de 1997.

Promulgación: 07/01/98. D.P. N° 19.

Publicación: B.O.P. 13/01/98.

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, al régimen creado por la Ley Nacional N° 24.855, de Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, y a su Decreto Reglamentario N° 924/97.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.